



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	25
Código Centro	950910
Fecha Elaboración	Diciembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	28199-988287

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DELAHOZ	Banco a consignar:	BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía	72.192.948	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	giovanny_ariza@hotmail.com	Número de Cuenta:	24118036874
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	8580944/2025	Nº Compromiso SIIF	623625	Número de pagos durante la vigencia del contrato	2
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: FIC- ELECTRICIDAD BÁSICA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO O COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA FIC, ATENDIENDO LAS				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/12/2025	Al	17/12/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 2.606.389
Número de pago	2	Valor Total del Contrato:	\$ 5.366.095		
Valor Bruto Pago:	\$ 2.606.389,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 2.606.389	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 2.759.706	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 5.366.095	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.673.495		

LIQUIDACION DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACION DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		35638011	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.673.495,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 806.650	\$ 806.650	Base retención en la fuente a título de ICA	2.376.389,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 100.900	\$ 100.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 129.100	\$ 129.100	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ 4.300	\$ 4.300	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 129.100		Reteica - 8299 - VILLET	19.011,00	0,800%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 100.900			0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 4.300		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Renta Exenta 25%	\$ 6.556.868	\$ 1.224.000	VALOR A PAGAR	\$2.587.378,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 631.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$ -				

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

- Se desarrollaron temas de componentes eléctricos y sus funciones básicas.
- Se estudiaron resistencias, capacitores, inductores y fuentes de voltaje.
- Se abordó simbología eléctrica normalizada y normatividad RETIE y NTC 2050.
- Se realizó interpretación de planos y diagramas eléctricos simples, diagramación en CC y CA y elementos de sistemas eléctricos.
- Se usaron instrumentos de medida: multímetro y mediciones V, I y R. 6. Se hicieron talleres, lecturas técnicas
- Se ejecutaron prácticas con multímetro, protoboard y diagnóstico básico, se reconocieron materiales y componentes eléctricos
- Se elaboraron guías y evidencias fotográficas con listas de chequeo.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

**GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DELAHOZ
EL CONTRATISTA**

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

**JAVIER ROMAN BALLEEN VEGA
INSTRUCTOR G17**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)**

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS
A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ con documento de identificación No. 72192948 de Barranquilla.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hasta el 17 de Diciembre de 2025 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Villeta, 15 de diciembre de 2025



FIRMA

ORGANISMO: GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ.

Se certifica que en la fecha 2025-12-09 la empresa GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ con documento de identificación CC 72192948 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARIZA DE LA HOZ GIOVANNY ENRIQUE identificado con CC-72192948, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-72192948		GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
35638011	I	2025-12-09	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Se certifica que en la fecha 2025-12-09 la empresa GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ con documento de identificación CC 72192948 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARIZA DE LA HOZ GIOVANNY ENRIQUE identificado con CC-72192948, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-72192948		GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
35638017	I	2025-12-09	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	17
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	17
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	17



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8580944 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8580944
OBJETO	ELECTRICIDAD BÁSICA - Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico complementario para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico o complementario del Programa FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13 de Noviembre 2025
FECHA DE INICIO	13 de diciembre de 2025d
PLAZO INICIAL	36 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/5/2025
RAZÓN SOCIAL	Giovanny Enrique Ariza De La Hoz
CC o NIT	72192948
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Regional Cundinamarca Centro de Desarrollo Agroindustrial y empresarial
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$5.519.412)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$5.519.412). Esta suma será pagada por el SENA al



	contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago en el mes de noviembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$ 2.913.023) b) Un Segundo pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.606.389).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	623625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$5.519.412)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$5.519.412)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$5.519.412)
SUPERVISOR	Javier Roman Ballen Vega
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.21238132
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	623625
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar en la programación, ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.	NO	No se realizaron acciones para el presente mes
2. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1oDyDjnlUj8akJFAA7LxJ6nrB0VxdIKcX



y metodológicos de la entidad,		
3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras	NO	



Subdirección determine.		
<p>6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación,</p>	<p>Para el mes de noviembre no se realizaron actividades.</p> <p style="text-align: center;">NO</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>
<p>7. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro de formación establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías</p>	<p>Para el mes de noviembre no se realizaron actividades.</p> <p style="text-align: center;">NO</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>
<p>8. Atender la formación de aprendices en el área o programa</p>	<p>Apoyar a la formación en del técnico en INSTALACION DE</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1oDyDinlUi8akJFAA7LxJ6nrB0VxdIKcX</p>



<p>asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación.</p>	<p>SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES</p> <p>competencia. interpretación de sistemas eléctricos polifásicos en aplicaciones residenciales y comerciales.</p>	
<p>9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p> <p>NO</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>



<p>Administración Educativa</p>		
<p>10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con el Plan Estratégico del Centro de Formación.</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>
<p>11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, coberturas y productos indicados por el Centro de Formación.</p>	<p>Apoyar a la Formación Profesional Integral en del técnico en</p> <p>INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES</p> <p>Competencia: interpretación de sistemas eléctricos polifásicos en aplicaciones residenciales y comerciales.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1oDyDjnUj8akJFAA7LxJ6nrBOVxdIKcX</p> <p>Evidencia fotográfica.</p>



<p>12. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.</p>	<p>Se implemento y evaluaron estrategias de retención para el fortalecimiento , la permanencia de los aprendices del programa de Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, en articulación con Bienestar al Aprendiz y los apoyos administrativos . Para ello, se realizará el reporte inmediato de inasistencias o posibles casos de deserción, garantizando un acompañamiento oportuno y efectivo.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1vgHAWxYAefhYo60bUNp8WZTwtVEoy1bT</p>
---	--	--



<p>13. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>
<p>14. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción,</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>



registro y matrícula.		
<p>15. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Dirección Corporativa. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>
<p>16. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>



<p>programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.</p>		
<p>17. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial,</p>	<p>Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.</p>	<p>No se realizaron acciones para el presente mes</p>



regional, municipal y veredal.		
18. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.	Para el mes de diciembre no se realiza dicha acción.	No se realizaron acciones para el presente mes



ENTREGABLES DEL CONTRATISTA:

<p>OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]</p>	<p>¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]</p>	<p>PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]</p>
<p>1. Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación), en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3-2023-000255</p>	<p>se conformará un archivo digital y físico que integre todos los soportes de la ejecución de la formación, incluyendo: Proyecto Formativo, planeación pedagógica, plan de trabajo concertado, guías de aprendizaje instrumentos de evaluación.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1oDyDinIUj8akJFAA7LxJ6nrB0VxdIKcX</p>



<p>2. Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.</p>	<p>SI</p>	<p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1COVPkond8pwE_jnEB2tboTOh_wgXVLI</p>
<p>3. Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos para tramite de pago cada mes, de acuerdo con las fechas suministradas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el Secop II para el proceso del desembolso mensual.</p>		<p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1COVPkond8pwE_jnEB2tboTOh_wgXVLI</p>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46101149754		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	13/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/11/2025	17/12/2026	\$ 551941

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21238132 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. CO1.PCCNTR.8580944 estaba proyectado para iniciar el 12 de noviembre de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente y quedando así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.366.095). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$2.759.706). b) segundo y último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.606.389).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101149754		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	13/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	Incluir la fecha de APROBACIÓN de póliza de la Adición SECOP OPCION 2		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/11/2025	17/04/2026	\$ 551,941.20



3.2 Cumplimiento del objeto

Asumiendo que los pagos y la terminación del contrato se completaron conforme a lo estipulado, se declara el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones y la prestación de los servicios por parte de Giovanni Enrique de la Hoz, en virtud del Anexo Complementario para la Formación FIC Electricidad Básica. Los servicios realizados y recibidos a satisfacción se enfocaron en la Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo: la atención de aprendices, la implementación de estrategias de enseñanza y evaluación, la participación en el desarrollo curricular (proyectos formativos, guías, talleres), el apoyo a la gestión del programa y el cumplimiento de metas, el apoyo a la gestión educativa con la legalización de grupos en SOFIA PLUS, y el registro de juicios evaluativos. Adicionalmente, se cumplió con la programación de horas presenciales mensuales, y se entregaron los productos y soportes de ejecución (archivo digital/físico, planeación pedagógica, guías, instrumentos de evaluación, GANTT, y cuentas de cobro), además de garantizar el uso adecuado y la custodia de los bienes del SENA. FICHA 3317198

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de noviembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció *“De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato*



fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.*
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.*
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.*
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.*
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.*
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.*
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.*
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.*
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2o de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.*
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.*
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.*
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.*
- 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA.*
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 5.519.412,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 153.317
Valor de las reducciones	\$ 153.317
Valor final del negocio jurídico	\$5.366.095
Valor ejecutado	\$ 2.759.706
Valor pagado	\$ 2.759.706
Valor por pagar	\$2.606.389
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de diciembre de 2025.

Javier Roman Ballen Vega
Supervisor del contrato



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GIOVANNY ENRIQUE ARIZA DE LA HOZ
 CIUDAD: VILIBETA FECHA: 28/11/2025 REGIONAL: CONDUNAMARCA IDENTIFICACIÓN: 72.112948
 DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL CONDUNAMARCA
 NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 8580944/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CESIÓN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Yeremi Catherine Ballesteros	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Yeris Vanessa Bolivar	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Javier Roman Balle Vega	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Andrés Mauricio Ojeda	
CONTABILIDAD	X	Adriana Patricia Ossa	
TESORERÍA		Yolima Rubiana Valencia	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Javier Roman Balle Vega	
BIBLIOTECA		Stefanía Rodríguez	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Javier Roman Balle Vega	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ARIZA DE LA HOZ GIOVANNY ENRIQUE identificado(a) con CC. 72192948 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 28 de Noviembre de 2025 a las 09:28:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.
SENA - Dirección General

Página 1 de 1